



P. Moral

RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V INCISOS A) Y D) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL CARÁCTER DE ADQUISICIÓN ESPECIAL LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS: "REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO."

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de llevar a cabo una reestructuración Organizacional en cuanto a la descripción de puestos, perfiles de puesto y funciones a desarrollar, en cada Dirección, Gerencia Superintendencia, y niveles similares o superiores de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, es necesario, -complementando esta reestructuración, con un estudio y análisis de los niveles de sueldo actuales en otros Organismos del Gobierno de Estado, contribuyendo de esa manera al proceso de modernización en el desarrollo organizacional, fortaleciendo las capacidades institucionales que contribuyan a que las funciones a mejorarse se lleven a cabo de forma clara y ordenada en atención a las responsabilidades designadas, para lo cual es importante contar con la asesoría de un profesional en la materia, siendo imprescindible llevar a cabo la contratación directa de la Persona Moral denominada empresa consultora VERBIN, S.C., dada la experiencia con la que el mismo cuenta, gracias a su participación en múltiples proyectos dentro de los campos administrativos, desarrollo y finanzas. Trabajo que estará enfocado a los objetivos y actividades siguientes:

OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- a) Analizar el Marco Legal que fundamenta y dirige la acciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA JALISCO), su Estructura Administrativa, y su estructura Orgánica-funcional, con el objetivo de que el trabajo a desarrollar este acorde a las atribuciones y responsabilidades con que cuenta éste Organismo.
- b) Elaboración de estudio y análisis de la estructura y funciones actuales con el objetivo de detectar los campos de acción y proponer una reestructuración que permita definir y eficientar las labores que lleva a cabo cada Dirección, Gerencia, Superintendencia, y niveles similares o superiores.





En la detección de campos de acción que corresponda a cada una de las funciones dentro de la estructura se podrá establecer de forma definida la áreas de trabajo, evitando pérdidas de tiempo por duplicidad de tareas y responsabilidades, duplicidades estas que inhiben el desempeño correcto de funciones y provocan re trabajos, confusiones, degaste y gasto de recursos.

- C) Elaboración de un estudio, análisis y definición de los niveles de autoridad que permita determinar de forma clara las áreas de interacción necesarias a fin de desarrollar las propias actividades de cada Dirección y Gerencias. Una vez establecida dicha detección se procederá a la realización de la propuesta de reestructuración que llevan a cabo los niveles jerárquicos mencionados de forma específica y así efficientar las labores que se realizan optimizando de la mejor manera los recursos de la Comisión.
- D) Manual de Puestos con desglose de funciones de cada Dirección, Gerencia, Superintendencia, y niveles similares y superiores, indicándose las responsabilidades principales. Elaboración de manuales correspondientes a las funciones de cada jerarquía estipulada, estableciendo y delimitando de forma clara y concisa las funciones de cada área en estudio.

LOS BENEFICIOS QUE PODRÁN OBTENERSE AL CONTAR CON UNA CORRECTA DEFINICIÓN DE LOS PUESTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, SON:

PARA LO DIRECTIVOS:

- Mayor facilidad para administrar los sueldos y salarios del Personal;
 - Mayor objetividad y equidad al evaluar el desempeño del personal;
 - Perfeccionamiento de los métodos para reclutar, seleccionar, contratar y capacitar el factor humano de la empresa;
 - Un mejoramiento de las actividades de planeación de la institución, al insertarlas como parte de los manuales de políticas, de organización y procedimientos de la empresa;
 - Adicionalmente, ayudará a la Dirección a cumplir con la necesidad Legal para dirimir los conflictos de trabajo que pudieran surgir.
- E) Llevar a cabo los perfiles de puestos de cada uno de los Directores, Gerentes, Superintendentes, y niveles superiores o similares propuesto con la finalidad de que la CEA, cuente con las herramientas que permita determinar el nivel de conocimiento, experiencia, capacidades y estudios con que preferentemente debe contar cada uno de los puestos mencionados.

Esto permitirá contar con la herramienta indispensable para la selección del Personal que ocupará cada una de las Direcciones, Gerencias, Superintendencias, y niveles similares o superiores.



Contar con el perfil de cada uno de estos puestos ayudará a formar una identificación clara de los requisitos y las competencias necesarias para un óptimo desempeño evitando asignaciones que más tarde se tengan que reubicar.

- f) Capacitar sobre el contenido y alcance de la estructura orgánica y del Manual de Puestos a los actores vinculados. Estas acciones permitirán establecer y llevar el desempeño de cada puesto logrando un desarrollo en las funciones en forma sistemática y coadyuvando en el conocimiento inmediato de responsabilidades.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Celebración de reuniones de trabajo constantes con los Directores, Gerentes, Superintendentes, y niveles similares o superiores seleccionados, con el objeto de que la Consultora obtengan la información que les permita llevar a cabo el análisis detallado para realizar la propuesta de reestructuración y el "Manual de Puesto y Funciones", a fin de lograr definir la estructura óptima.
2. Recopilación de Información por parte de Métodos, procedimientos, normas, y otros que sean aplicables en el desarrollo de las funciones de CEA.
3. Realización participativamente con Directores y Gerentes, Superintendentes, o niveles superiores o similares, de CEA, mediante la aplicación de una dinámica proactiva, las implementaciones y mejoras que sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos y que se reflejen en los productos entregables por parte de la empresa Consultora.
4. Desarrollar esquemas o modelos complementarios que permitan implementar una forma de administración fundamentada en la racionalidad del uso de los recursos, en la optimización de los insumos y mejoramiento continuo en función a las prioridades.
5. Proponer la estructura idónea en atención a las funciones a desarrollar de cada Dirección y Gerencia y demás puestos antes mencionados con el objetivo de optimizar los recursos del Organismo en la ejecución de sus acciones.

Los Organigramas son diagramas en los que se localizan las diferentes posiciones y niveles jerárquicos dentro de la empresa designados por experiencia, responsabilidad, autoridad, y capacidad para tomar decisiones y/o solución de los problemas que ocurran de acuerdo a su nivel, estando pues la propuesta del Consultor acorde a lo anterior, y a las funciones a desarrollar a cada área en estudio.

6. Llevar a cabo el Manual de Puestos y funciones con el objetivo de determinar cuáles son las funciones de los puestos en áreas de cada Dirección, Gerencia y demás puestos antes mencionados con sus responsabilidades de forma clara y precisa.
7. Desarrollar los perfiles de puestos para cada Director, Gerente, superintendente, y niveles superiores o similares que indique claramente las habilidades, experiencia y estudios preferentes para ocupar cada plaza.
8. Capacitar a los Directores, Gerentes y demás niveles antes mencionados de CEA, respecto a la estructura de trabajo, niveles de autoridad, puestos y funciones que se desarrollan en su área específica y de forma general en el resto de las áreas que conforman el Organismo, con el objeto de hacer partícipes a todos los involucrados respecto de las acciones que se desarrollan en la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.





Es importante mencionar que las tareas o actividades que se desarrollaran en esta etapa son primeramente preparar las condiciones para la implementación y posteriormente implementar cada acción, toda vez que es una etapa de ejecución donde los implicados y responsables deben asegurarse que las acciones previstas se lleven a vías de hecho según o aprobado de la manera más rigurosa posible.

PRODUCTOS A ENTREGAR.

PRODUCTO 1. Consistente en las apreciaciones, comentario, y conclusiones generales, que se obtengan al término del análisis y estudio de la estructura orgánica actual, incluyendo las responsabilidades de cada dirección, gerencia, superintendencia, similares y superiores a partir de los resultados obtenidos durante las reuniones.

PRODUCTO 2. Propuesta de reestructura Orgánica involucrando todas las áreas, y actores pertenecientes a la estructura, en atención a la optimización de recursos con que cuenta el Organismo y logro de sus objetivos institucionales, estará adaptado de acuerdo a los cambios que tengan efecto.

PRODUCTO 3. Manual De Descripción de Puestos y Funciones, con los ajustes de acuerdo a los trabajos de revisión y discusión con los Directores y demás niveles, así como su correspondiente implementación, mejora y ajustes necesarios que permitan su correcta ejecución y optimización de recursos. Elemento sustancial que servirá de base en la toma de acciones.

PRODUCTO 4. Manual de Perfiles de puestos y el estudio comparativo de sueldos respecto a otros Organismos del Gobierno del Estado, a fin de tener un panorama claro sobre los perfiles preferentes para ocupar cada puesto de Director, Gerente y Jefe perteneciente al Organismo, y conocer los niveles generales de sueldos en perspectiva a otras dependencias.

PRODUCTO 5. El posterior análisis final con lo juste y adecuaciones. Se consideran necesario de cada producto entregado a partir de lo observado durante el proceso de capacitación, implementación y monitoreo, a fin de contar con un documento final adecuado en base a la experiencia adquirida durante estos procesos post-entrega.

PRODUCTO 6. Se redactará por parte de "El Consultor", un informe de resultados finales dando las conclusiones del trabajo realizado. Entregando dichos productos en 03 (tres), tantos impresos y en formato electrónico, tal cual es solicitado.

De acuerdo a lo anterior, y en atención al Oficio No. GP-386-A/2013, signado por la Gerente de Personal de este Organismo, Lic. Leticia Fabiola Cuán Ramírez, y con fundamento en lo establecido en el artículo I, fracción IV y penúltimo párrafo, 13 fracción I y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción V incisos a) y d) y 9, inciso d) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo





procedimiento de adjudicación directa respecto a la contratación con carácter de especial de los servicios que ofrece la Consultora de nombre empresa consultora VERBIN, S.C., por contar la Consultora con la experiencia necesaria para llevar a cabo este tipo de servicio, ponderando la visión y misión del Organismo, cuando hablamos de la calidad impresa en las actividades encomendadas, se vuelve un servicio básico complementario a las mismas, aunado ello, y por la experiencia de un suscrito en la materia, puedo señalar que una de las características propias del proveedor en comento, es que cuenta con la experiencia, compromiso y atención profesional en la materia, es experto en diseñar, rediseñar y elaborar estructuras organizacionales, descripciones de puestos, detección de necesidades de las organizaciones y organismos gubernamentales, así como proporcionar la asesoría necesaria y especializada que se requiere, por lo tanto es conocedor del tipo de servicio del que se trata, y de esa forma poder garantizar las mejores condiciones para el Estado en apego a lo dispuesto por el artículo 19 fracción III inciso b) primer y último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO."** El periodo de duración del trabajo según propuesta del CONSULTOR se ha programado para 03 (tres) meses, en donde la Consultora destinará los primeros 45 (cuarenta y cinco) días para llevar a cabo los trabajos referentes a los productos que se contienen en los numerales 1, 2, 3 y 4, y así el saldo de los días subsecuente destinarlos a la capacitación, implementación y monitoreo que nos permitan llevar a cabo los ajustes necesarios, para la entrega de los productos 5 y 6 (ajustes, adecuaciones e informe final).

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución consiste en lo siguiente: honorarios que serán a razón de **\$1'930,000.00, (Un millón novecientos treinta mil pesos, 00/100, Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente de **\$308,800.00 (trescientos ocho mil ochocientos, 00/100, Moneda Nacional)**, como costo total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, la cantidad de **\$2'238,800.00 (dos millones doscientos treinta y ocho mil ochocientos, 00/100, Moneda Nacional).**

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Recursos Propios UEAS 2013..



V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 1 fracción IV y penúltimo párrafo, 13 fracción I y IV, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso d) y 9 inciso d) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

IV.- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

d).- La contratación de los servicios básicos y complementarios que requieran las secretarías, dependencias y organismos auxiliares"

ARTÍCULO 9 INCISO D) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"No serán competencia del Comité, aquellas Adquisiciones Especiales que por la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir, el criterio de la selección dependa de aspectos subjetivos, los cuales son fundamentales para la contratación, debido al grado de confianza y seguridad de los resultados a obtener. Se consideran compras especiales, por ejemplo las siguientes: (sic).

D) Estudios y servicios Profesionales.



VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: **"REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, con la empresa denominada empresa consultora VERBIN, S.C., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

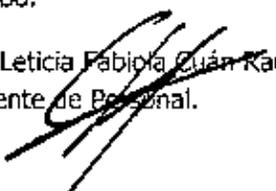
2.- Notifíquese a la Persona Moral denominada empresa consultora VERBIN, S.C., para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la avenida Francia No. 1726, colonia -Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 03 de agosto de 2013.

"Año 2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


**ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS
DIRECTOR GENERAL**

Vo. Bo.


Lic. Leticia Fabiola Guán Ramírez
Gerente de Personal.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ESCRITO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO DE LOS SERVICIOS DENOMINADOS "REESTRUCTURACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA: EMPRESA CONSULTORA VERBIN, S.A. DE C V